



QUILMES, 18 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0457/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramitó la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora PAULA INES FLOREZ.

Que la mencionada y la Universidad han acordado rescindir el Contrato de Locación de Obra, obrante a fs. 55 del Expediente citado en el Visto.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la rescisión de la contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rescindir la contratación de Locación de Obra, de la señora PAULA INES FLOREZ, DNI N° 30.128.966, de acuerdo a los términos obrantes a fs. 71.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00620



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES